

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
(Período Anual de Sesiones 2023 – 2024)
Segunda Legislatura Ordinaria

ACTA
VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL LUNES 6 DE MAYO DE 2024

ACUERDO

- Por unanimidad, la dispensa de aprobación del Acta de la vigésima sesión extraordinaria.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 14 horas con 27 minutos, en la Sala “José Gabriel Túpac Amaru y Micaela Bastidas” ubicado en el Edificio Víctor Raúl Haya de La Torre y, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**; con la asistencia del señor congresista **Héctor Valer Pinto**, secretario; los congresistas titulares **Juan Bartolomé Burgos Oliveros**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Jhaec Darwin Espinoza Vargas**, **Noelia Rossvith Herrera Medina**, **David Julio Jiménez Heredia**, **Vivian Olivos Martínez**, **Fernando Miguel Rospigliosi Capurro**, **María Elizabeth Taipe Coronado**, **Elías Marcial Varas Meléndez**; y, el congresista accesitario **Víctor Seferino Flores Ruiz**, contando con el quórum reglamentario, se inicia la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y Contraloría.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Víctor Raúl Cutipa Ccama**, **Patricia Rosa Chirinos Venegas**, **Edgard Cornelio Reymundo Mercado**, **Magaly Rosmery Ruiz Rodríguez**; y el congresista accesitario **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**.
- Ausentes con licencias, los señores congresistas **Carlos Javier Zeballos Madariaga** y **Héctor José Ventura Ángel**.
- Se registra la inasistencia justificada del señor congresista **Eduardo Salhuana Cavides**, vicepresidente.
- Asiste, además, la señora congresista **Norma Martina Yarrow Lumbreras**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. El señor **PRESIDENTE** dispone al secretario técnico dar lectura del Oficio 891-2024-EF/10.01 remitido por el señor **José Arista Arbildo, Ministro de Economía y Finanzas** dispensando su inasistencia a la sesión que fue invitado para informar sobre el presupuesto otorgado al señor Wilfredo Ocorima Núñez, Gobernador Regional de Ayacucho y, sobre el Decreto de Urgencia N° 006-2024, de fecha 23 de marzo de 2024, que supondría un sobreendeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de otras entidades públicas. Asimismo, a través del mismo documento, adjunta el Memorando 316-2024-EF/40.01 que establece la no competencia del Tribunal Fiscal para informar sobre acciones de cobranza; motivo por el cual dispensa la inasistencia de la señora **Zoraida Alicia Olano Silva**,

presidenta del Tribunal Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas, invitada para informar sobre las acciones que viene realizando la entidad pública a su cargo para el cobro de deudas millonarias de las empresas, su situación procesal y los montos de las que se encuentran judicializadas.

2. Como segundo punto de agenda, el señor **PRESIDENTE** da cuenta del Oficio D000224-2024-MML-OGS, suscrito por el señor José Alberto Danós Ordóñez, jefe de la Oficina General de la Secretaría del Concejo comunicando que en representación del señor **Rafael Bernardo López-Aliaga Cazorla, Alcalde de Lima**, asistirán los señores **Oscar Remigio Lozán Luyo, Gerente Municipal Metropolitano; Liz Bellisa Jorg-Lizano Gálvez, Gerente de Promoción de la Inversión Privada; Jessica Patricia Villegas Vásquez, Presidenta del Directorio de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE y, Rosa María Verónica Castañeda Zegarra; Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET**, para informar sobre el cuestionado sobreendeudamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, por presunto financiamiento de obras duplicadas y sin expedientes técnicos; sobre la problemática del transporte urbano en Lima Metropolitana y sus alternativas de solución; sobre la problemática de los peajes en su jurisdicción y sus alternativas de solución; sobre el incremento injustificado de los pasajes, la mala prestación del servicio y la ampliación de las rutas.

El señor Oscar Remigio Lozán Luyo, Gerente Municipal Metropolitano, inicia su exposición brindando detalles sobre la emisión de bonos y endeudamiento asumidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima. Detalla que la primera emisión de bono, por el monto de 1,205 millones, tuvo un impacto exitoso en el mercado local e internacional. Asevera que se encuentran trabajando en una segunda emisión a raíz de las coordinaciones efectuadas con el Ministerio de Economía y Finanzas. Recuerda que, en el 2023, el alcalde, consciente de la situación crítica del país y el descontento social, tomó la iniciativa de aprobar en sesión de Concejo el acuerdo de llevar alimentos a las zonas más necesitadas de Lima, a través del programa denominado “Ollitas Comunes”, permitiendo complementar el exiguó presupuesto del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social. Agrega que, en ese mismo año, se implementó el programa de Austeridad, que permitió ofrecer alrededor de 10,000 motocicletas a la Policía Nacional y a los 43 distritos de Lima Metropolitana.

El invitado además señala que, durante el 2024, se pudo evidenciar el impacto positivo de las medidas de austeridad logrando reducir los gastos corrientes, la burocracia, y con ello conseguir la entre las referidas motocicletas y alimentos a la población más necesitada. Asimismo, indica que se viene dotando de agua a los vecinos que residen en zonas de extrema pobreza. Por otro lado, destaca que en el presente año los ingresos se estarían duplicando comparado al 2023. Afirma no haber duplicidad de proyectos y exhorta a no confundir la emisión del bono con el crédito puente obtenido para adelantar la ejecución de obras. En ese sentido, explica que la emisión de bonos supone pasar por un proceso largo, y es precisamente por ello la decisión de adelantarse con la banca comercial. También, puntualiza que dicho crédito puente se canceló con el bono; en consecuencia, no existe duplicidad de financiamiento, ni de proyecto. Por otro lado, explica que los proyectos son priorizados en el Concejo Metropolitano y luego de aprobarse la lista de proyectos, a nivel de perfil factible, es remitida a la Contraloría General, que es la encargada de evaluar cada uno de los proyectos. Añade que, luego de emitido el bono y durante la ejecución de los proyectos, la Contraloría General ejerce el control concurrente.

La señora Liz Belissa Jorg Lizano Gálvez, Gerente de Promoción de la Inversión Privada, inicia su exposición haciendo referencia al contrato de concesión del proyecto vial “Vías Nuevas de Lima” cuyas partes involucradas son la Municipalidad Metropolitana de Lima y el concesionario Rutas de Lima. Indica que el referido contrato se suscribió el 9 de enero del 2013 por un plazo de 30 años, con un compromiso de inversión referencial de 499 millones de dólares y que a la fecha se tiene registrado 259 millones en obras, es decir, casi el 50% de lo que se había comprometido al concesionario, más la retribución del 4% a favor de la entidad edil que nunca se llegó a percibir pese a haber transcurrido 10 años de concesión. Asimismo, brinda alcances del contrato, que derivó de una iniciativa privada presentada en el año 2010 a la Municipalidad Metropolitana de Lima y que, luego de deliberada, se decantó en un contrato de concesión que establece una serie de parámetros, muy distintos a la iniciativa original, entre ellos, la disminución de las inversiones. También, señala que se estipuló la denominada “fuga de peaje”, que establece que cualquier acción u omisión de cualquier autoridad gubernamental que genere un impacto negativo o disminución en los ingresos de este concesionario se determinará como “fuga de peaje”, el cual limitará la construcción de vías alternas. Agrega que, en la actualidad, existe un petitorio en el Arbitraje 3 sobre la materia.

En otro momento, la invitada señala que el contrato establecía que la Autopista Ramiro Prialé comprenda un tramo de 29 kilómetros y que sea entregado por partes; sin embargo, en la Adenda 1, esta estipulación fue modificada y se estableció que la obra se entregue saneada y completa. No obstante, lamenta que hoy no se pueda culminar ello, ya que se encontraron una serie de activos críticos en el Tramo 2.2, por ejemplo, el cruce de una central hidroeléctrica y el descubrimiento del camino Huariñán, considerado un resto arqueológico.

Respecto a la recaudación de las Rutas de Lima, la invitada reafirma que la entidad edil no ha percibido dinero alguno de la concesión durante estos 10 años, pese a que ésta ha recaudado alrededor de 2,400 millones de soles durante el tiempo de concesión; sin embargo, las obras quedaron tan solo en un 50% de su ejecución. En ese sentido, sostiene que, en enero de 2023, la actual gestión de la Municipalidad Metropolitana de Lima evaluó todos estos parámetros y de manera sustentada y acreditada, se declaró la afectación al interés público y; en consecuencia, la caducidad unilateral por una serie de factores. Advierte que el usuario no tendría por qué pagar el peaje, cuya tarifa ha ido en aumento progresivamente llegando casi a S/. 16.70, sin haber culminado las obras. Agrega que, en marzo del 2024 fueron notificados de la resolución expedida por el Tribunal Constitucional que, ante la exposición y el reclamo de los ciudadanos de Puente Piedra, en este caso del demandante el señor Ramón Pairazamán León, reconoce una vulneración al derecho fundamental, al libre tránsito por la colocación de las garitas de peaje y del cobro de este peaje; por lo que exhorta al Poder Judicial y al Ministerio Público a resolver con celeridad los procesos penales. Señala, además, que el Séptimo Juzgado Comercial de Lima suspendió el cobro de las tarifas, cuyo proceso a la fecha se encuentra en medida cautelar. Asimismo, señala que, el informe defensorial expuesto en febrero del 2024, precisa que por las diversas modificaciones contractuales que se dan en esta concesión, se ha desnaturalizado los alcances de ésta.

Como alternativas de solución, la invitada considera necesario resolver con celeridad los procesos penales y que se condenen y sentencien a los funcionarios, así como a las empresas privadas que estuvieron involucradas. Anota que el proyecto de ley de modificación de la Ley 37737, propone otorgar indemnización al Estado por actos de corrupción y considera pertinente que la municipalidad pueda

participar de las indemnizaciones y accionar a través de medidas, como, por ejemplo, la administración, la suspensión o la incautación de la concesión.

La señora Jessica Patricia Villegas Vásquez, presidenta del Directorio de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE, brinda detalles de los 23 proyectos que conforman la emisión del primer bono e inicia su exposición abordando sobre el proyecto Vía Expresa Grau. Señala que es un proyecto de cerca de 800 millones de soles, y que representa la continuación de la denominada Vía Luis Bedoya Reyes, anteriormente conocida como Paseo de la República, que va a permitir a los pobladores de Carabayllo conectarse hasta la zona de Villa María del Triunfo, atravesando la Panamericana Sur. Asimismo, menciona que con Vía Expresa Grau se va a permitir llegar nuevamente a un intercambio intermodal con el Metro en la avenida Grau, que implica más o menos dos kilómetros y medio y que se hará bajo la modalidad de administración de recursos. Hace referencia, además, a los proyectos Vía Expresa Norte, Acomayo, Separadora Industrial, Prolongación Javier Prado, y Cieneguilla.

La señora Rosa María Verónica Castañeda Zegarra, Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, detalla las causas de la problemática del transporte, entre ellas, la limitada infraestructura vial. Para afrontar ello, señala que se requiere la intervención de instituciones a nivel de gobierno central, y de la Municipalidad Metropolitana de Lima en cuanto a seguridad vial, transporte no motorizado, gestión de tránsito e infraestructura vial. Precisa que las alternativas de solución por parte del Fondo Metropolitano suponen la ejecución de los 22 proyectos viales, que afianzarán el cierre de brechas de infraestructura vial en Lima, la reducción de la congestión en las vías principales de Lima, donde se desarrollan los denominados viajes largos, desde la periferia, reduciendo los tiempos de desplazamiento.

En cuanto al Fondo Metropolitano de Inversiones en el Bono I, sostiene que existen dos proyectos, el primero de ellos, el de la Avenida Juan Pablo II con CUI 2413834, de aproximadamente 5.7 kilómetros de vía intervenida, con 300 millones de inversión, que abarca los distritos de Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores. Indica que el perfil técnico del proyecto se encuentra aprobado, y que la finalización de la elaboración del expediente técnico e inicio de la obra están programadas para febrero del próximo año, y la culminación de la obra en mayo de 2026.

Sobre la denominada Avenida Metropolitana con CUI 2436007, que son pistas y veredas en el distrito de Comas Independencia, 3.0 km de vía intervenida, la invitada refiere que se encuentran en la etapa de elaboración de expedientes técnicos muy próximos a su aprobación para lanzar el proceso de ejecución de obra. Afirma que incluye el mejoramiento de infraestructura para vehículos de transporte público y privado, construcción de veredas de concreto pavimentadas, accesibilidad de discapacitados y peatones, estacionamientos y ciclovías, mejoramiento de intersecciones semafóricas, pintado de cruces de peatones, colocación de bancas de concreto, tachos de basura. Asevera que la ejecución de la obra está programada para noviembre del presente y su culminación en agosto del próximo año.

Finalmente menciona que, como alternativas de solución, la Municipalidad Metropolitana de Lima viene elaborando los proyectos viales integrales para el cierre de brechas de infraestructura vial en la ciudad, que incorpora soluciones para el beneficio de todos los actores de movilidad urbana, otorgando prioridad a los peatones y población en general. Destaca que los proyectos de infraestructura vial

incluyen el mejoramiento de infraestructura, de áreas de influencia, veredas, ciclovías, puentes, recuperación de espacios públicos y la integración vial en la ciudad.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Herrera Medina** hace referencia a los bonos, señala que con la primera emisión de bonos se ha logrado 23 obras, algunos se encuentran en ejecución, otras culminadas y en concurso de oferta por convocar. Asimismo, invoca a que no se mal informe a la población, ya que la actual gestión se encuentra trabajando a favor de la población para precisamente dar la solución que antes de la emisión de los bonos y los exorbitantes gastos corrientes de los cuales tenía la Municipalidad Metropolitana de Lima, no era posible satisfacer las necesidades de la población.

La señora congresista **Yarrow Lumbreras** precisa que la emisión de bonos estará asegurada con un fideicomiso para las próximas gestiones y, destaca que ello no se podrá utilizar para otras obras sino para continuar las mismas hasta su culminación.

El señor congresista **Reymundo Mercado** pregunta qué autoridad asumiría el pago de los bonos, si la Municipalidad Metropolitana de Lima no logra pagarlos.

El señor congresista **Dávila Atanacio** saluda el desafío asumido por la autoridad edil en el extremo de mejorar la inversión; no obstante, hace un llamado a transparentar las tasas de interés que supone un endeudamiento por 20 años.

El señor **PRESIDENTE** inquiriere si ha existido algún informe sobre observaciones y recomendaciones por parte de la Contraloría General; qué acciones ha adoptado el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la ATU con respecto al incremento injustificado de los peajes de Lima; y, si los gastos se estarían duplicando con los programas de seguridad ciudadana que administra el Ministerio del Interior.

Luego de absueltas las preguntas, el señor **PRESIDENTE** saluda la participación de los señores Oscar Remigio Lozán Luyo, Gerente Municipal Metropolitano; Liz Bellisa Jorg-Lizano Gálvez, Gerente de Promoción de la Inversión Privada; Jessica Patricia Villegas Vásquez, Presidenta del Directorio de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos - EMAPE y, Rosa María Verónica Castañeda Zegarra; Gerente General del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET; y, los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo consideren pertinente.

3. El señor **PRESIDENTE** da cuenta de las dispensas presentadas por los señores **Nelson Shack Yalta, Contralor General de la República y Yeremi Arón Espinoza**, solicitando reprogramación de sus invitaciones. Asimismo, da cuenta del Oficio 088-2024-CF/ST suscrito por el señor Arturo Manuel Martínez Ortiz, secretario técnico del Consejo Fiscal dispensando la inasistencia del señor **Carlos Augusto Oliva Neyra, presidente del Consejo Fiscal del Perú**.
4. El señor **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Gerardo Arturo López Gonzales, Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria** y, lo invita a ingresar a la sala de sesiones para informar sobre las acciones que viene realizando la institución para el cobro de deudas millonarias de las empresas, su situación procesal y los montos de las deudas que se encuentran judicializadas. Asimismo, informar sobre la problemática de la

importación de juguetes por parte de las MYPES y los grandes almacenes e hipermercados.

El invitado, señor Gerardo Arturo López Gonzáles, aborda sobre el estado situacional de las deudas tributarias que poseen las grandes empresas operantes en el país y que, según afirma, ascienden a S/28,325 millones, cifras actualizadas al 30 de abril del presente año; sin embargo, manifiesta que la Sunat solo está facultada para cobrar apenas el 0,4% ya que el 87% está impugnado, proceso que impide su recuperación. Por otro lado, señala que el 12,6% de la deuda total se encuentra en plazo por impugnar, el 0,1% en etapa concursal, y el 0,4% en etapa exigible por Sunat. Agrega que el 0,1% de las deudas tuvieron su origen en las declaraciones que las empresas presentaron a la Sunat, mientras que el 99,9% fue detectado a través de trabajos de fiscalización.

El invitado revela que la recaudación tributaria en abril creció 4%, y que ha sido reconocida por el Ministerio de Economía y Finanzas como la tasa más alta en 19 meses. Atribuye dicho resultado al cobro realizado a la empresa de telecomunicaciones Telefónica por un monto de aproximadamente 800 millones de soles, tras 20 años de litigio. Además, precisa que, en marzo, los ingresos netos del gobierno central cayeron 25%. Por otro lado, describe que Sunat, dentro de su estructura, cuenta con una Intendencia dedicada exclusivamente al control de los principales contribuyentes nacionales en diversos sectores productivos como la minería y la construcción. Precisa, además, que las deudas pasan por tres instancias como la reclamación, la apelación y la demanda ante un juez. Anota que, de la deuda impugnada, S/24.621 millones, S/2.638 millones se encuentra en etapa de reclamación ante la Sunat; mientras que S/18.899 millones está en la segunda etapa de apelación ante el Tribunal Fiscal; y por último S/3,084 millones, en demanda ante el Poder Judicial.

Respecto al plazo que tiene la institución para resolver la deuda, el invitado señala que tiene un plazo máximo de 9 meses para resolver los reclamos y 6 meses en resolver la deuda. Asimismo, asevera que el Tribunal Fiscal tiene entre 12 y 18 meses, para resolver el proceso de recuperación. Añade que, respecto a casos en ámbito judicial, el Poder Judicial no tiene un plazo legal para resolver; no obstante, el tiempo estimado de sus resoluciones bordea los tres años.

El señor **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, formula preguntas relacionadas al monto que adeuda la minera Las Bambas y Telefónica del Perú hasta el 30 de abril del presente año; monto de la recaudación de impuestos de las Mypes que importan juguetes al país; y, qué medidas administrativas o judiciales concretas se han adoptado contra los obligados para cautelar la recaudación.

El invitado responde que, en el caso de la empresa de telecomunicaciones, se han ejecutado sendas cartas fianza, y que suponía un litigio prolongado; sin embargo, se ha resuelto recientemente, habiéndose cobrado alrededor de 800 millones de soles. En el caso de las empresas mineras, subraya que cuentan con programas de fiscalización permanente sobre ese tipo de contribuyentes. En particular, indica que la deuda de la empresa Las Bambas se encuentra en litigio, y sobre la cual actualmente no pueden accionar porque está impugnada. Por otro lado, refiere que cuando un contribuyente tiene una deuda, puede fraccionarla en cuotas que deberá cumplir hasta el término del pago, procedimiento que se encuentra establecido en el Código Tributario y que cuentan con unidades en Sunat a nivel nacional que gestionan dicha deuda.



Sobre el costo de la gestión de los fraccionamientos o de algún tipo de recuperación, el señor López González expresa su compromiso de indagar internamente y hacer llegar a la Comisión la información relacionada a los costos asociados a las unidades de recuperación, de la deuda de Sunat y de gestión de acuerdos de pago.

Acto seguido, el señor **PRESIDENTE** solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las diecisiete horas con cuarenta y nueve minutos, levanta la sesión.

Segundo Toribio Montalvo Cubas
Presidente

Héctor Valer Pinto
Secretario

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.